

INVITACIÓN ABIERTA A PRESENTAR PROPUESTAS No. FNT **-** 082 - 2014

INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA EL CONTRATO DE OBRA CONSTRUCCIÓN II CAMINOS DE LENGERKE

RESPUESTA OBSERVACIONES A LA EVALUACIÓN Mayo 14 de 2014



Bogotá D.C., 09 de Mayo de 2014

Señores:

FONDO NACIONAL DE TURISMO Carrera 13 No. 28 – 01. Piso 8. Cludad

REF: 1. Invitación Pública No- FNT- 082 de 2014

2. Observaciones al informe de evaluación

FONDO NACIONAL DE TURISMO EQNIUR



Respetados señores:

En atención al proceso de la referencia y a la evaluación técnica de nuestra oferta, adjunto ala presente enviamos el formulario de experiencia general (HABILITANTE) debidamente corregido, con lo cual se cumple con el número de contratos solicitados; es de aclarar de acuerdo con la Ley 1150 de 2007, los proponente podrán subsanar todos aquellos requisitos NO PUNTUABLES, hasta ala adjudicación del proceso; teniendo en cuenta que la experiencia general es un requisito HABILIATANTE (no puntuable) y que el contrato relacionado ya hace parte de los archivos de la entidad (ver experiencia aportada del proceso FNT-078-2014) solicitamos amablemente tener en cuenta este contrato para la evaluación definitiva de nuestra oferta.

Cordial saludo,

LABYYOLITIA CASTELLANOS MONSALVE

Representante Legal

Anexos: 3 folios.



INVITACIÓN ABIERTA A PRESENTAR PROPUESTAS No. FNT **-** 082 - 2014

INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA EL CONTRATO DE OBRA CONSTRUCCIÓN II CAMINOS DE LENGERKE

RESPUESTA OBSERVACIONES A LA EVALUACIÓN Mayo 14 de 2014

Respuesta observación:

FONTUR señala que la certificación presentada el 09 de mayo del 2014, que hace parte de los archivos de la entidad (ver experiencia aportada del proceso FNT-078-2014), no corresponde al presente proceso (FNT-082-2014). Cada proceso se evalúa de manera independiente de acuerdo con la información entregada en la propuesta y en lo establecido en las condiciones particulares.

Por otra parte, el manual de contratación es claro con las certificaciones anexadas después de la presentación de la oferta, lo que incurriría en mejorar la oferta.

"3.1.2. Verificación de los requisitos técnicos establecidos como habilitantes

Se efectuará un análisis del contenido de las propuestas calificadas como habilitadas desde el punto de vista jurídico y financiero, con el fin de verificar si cumple con las especificaciones técnicas requeridas en esta Invitación, como habilitantes. La verificación de estos requisitos no otorgará puntaje sobre la propuesta técnica presentada. FONTUR podrá requerir al proponente, a su juicio, para que allegue documentos previstos para la habilitación jurídica, financiera y técnica de la propuesta. En ejercicio de esta facultad, el(los) Proponente(s) no podrá(n) completar, adicionar, modificar o mejorar su propuesta. Los demás documentos podrán solicitarse por FONTUR al proponente mediante requerimiento escrito y deberán ser entregados por éste en el término perentorio previsto por FONTUR y dado en igualdad de condiciones para todos los proponentes. En caso de no allegarse dentro del término estipulado, la propuesta será declarada como inhabilitada o No Cumple y será rechazada. Por lo tanto no se tiene en cuenta la certificación enviada el 09 de mayo de 2014." Subrayado fuera de texto.

Por lo anterior, la información allegada corresponde a un mejoramiento de la propuesta y por lo tanto no será tenida en cuenta y se mantiene la evaluación final.

Comité Técnico.